

DECRETO DE ALCALDÍA N° 911 / 2020.-

ZAPALLAR,

VISTOS: 23 ABR 2020

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Uso Horas Gremiales, enviado por correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2020, emitido por AFUSAM Zapallar.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Motivo	Observación
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Departamento de Salud	14 de Abril de 2020	Gestión Interna Afusam Zapallar de carácter urgente	Desde las 08.30 horas a 10:30 horas
PAOLA CHIHUAICURA CALDERON Auxiliar Dental Departamento de Salud	14 de Abril de 2020	Gestión Interna Afusam Zapallar de carácter urgente	Desde las 08.30 horas a 10:30 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
ADM / CTL / SEC / BGE / caf.

G.R.M.